

FECHA 30/11/2016
CONTRATISTA CESAR TABARES L Y CIA LTDA
NIT/C.C. 900026709
DIRECCIÓN CALLE 32 EE 81A 32
TELÉFONO 4440037 CEL. 3116177491

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN

06 DIC 2016

ODC No. 380

RECIBIDO COMPRAS

HORA

OBJETO GENERAL COMPRA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA SEDE.

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	DIGESTOR 20 PUESTOS, MARCA HANON , REF. SH220. 60-90 DIAS	<input type="checkbox"/>	UNIDAD	1.00	17,200,000	17,200,000
2	CENTRÍFUGA ROTOFIX 32 A MODELO ROTOFIX 32 A, REF. 1206-01, MARCA HETTICH. 60-90 DIAS	<input type="checkbox"/>	UNIDAD	1.00	12,200,000	12,200,000
3	CABINA DE EXTRACCIÓN DE GASES 1200MM, REF. BP1200.. 30-45 DIAS	<input type="checkbox"/>	UNIDAD	1.00	22,800,000	22,800,000
4	ESPECTROFOTÓMETRO UV-VIS. 8 DIAS HÁBILES	<input type="checkbox"/>	UNIDAD	2.00	12,458,571	24,917,142
5	SISTEMA TRATAMIENTO GASES DE ESCAPE DIGESTIÓN, MODELO S402, MARCA HANON INSTRUMENTS. 60-90 DIAS	<input type="checkbox"/>	UNIDAD	1.00	10,228,000	10,228,000
6	CENTRIFUGA UNIVERSAL REFRIGERADA DE MESA CON ROTOR Y ADAPTADOR PARA TUBOS, MARCA HELMERT, REF. Z366K. 60-90 DIAS.	<input type="checkbox"/>	UNIDAD	1.00	25,878,750	25,878,750
7	BALANZA DE PRECISION (400 G) 0,1 DE PRECISION.	<input type="checkbox"/>	UNIDAD	1.00	1,760,000	1,760,000
8	BALANZA ELECTRONICA DE PRECISION 3000G	<input type="checkbox"/>	UNIDAD	1.00	580,000	580,000
9	BALANZA ANALITICA UNIBLOC	<input type="checkbox"/>	UNIDAD	1.00	4,987,500	4,987,500
10	BALANZA ELECTRONICA	<input type="checkbox"/>	UNIDAD	1.00	4,187,500	4,187,500
11	BURETA AUTOMATICA AMBAR LLAVE EN TEFLON	<input type="checkbox"/>	UNIDAD	1.00	850,000	850,000
12	DESECADORES PLASTICOS 250 MM DE DIAMETRO	<input type="checkbox"/>	UNIDAD	2.00	359,000	718,000
13	BINOCULARES BUSHNELL NATUREVIEW	<input type="checkbox"/>	UNIDAD	5.00	270,000	1,350,000
14	PHMETRO PORTABLE DIGITAL	<input type="checkbox"/>	UNIDAD	1.00	197,860	197,860
15	GARANTIAS DE 1 AÑO PARA TODOS LOS EQUIPOS . LAS DEMAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DESCRIPCIONES SE ENCUENTRAN ESTIPULADAS EN EL ANEXO DE LA INVITACIÓN A COTIZAR Y LA OFERTA, DOCUMENTOS ADJUNTOS A ESTA ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA.	<input type="checkbox"/>	.	0.00	0	0
Total Elementos						127,854,752
					IVA 16.00%	20,456,760
Valor Total						148,311,512

ANEXOS SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD, CDP-1647 Y 1557, SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL NO 1527 Y 1523, ESTUDIO DE MERCADO, INVITACIONES DIRECTAS M.DA. 057/2016 Y M.DA. 047/2016, CON SUS ANEXOS RESPECTIVOS CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, COTIZACIONES: IMPORTECNICAL, COLSISTEM, ANDINA DE TECNOLOGIA S.A.S., EQUIPOS Y LABORATORIO Y CESAR TABARES L Y CIA LTDA. - ASESOR: LEYDI NATALIA MUÑOZ - ASESORA COMERCIAL, CORREO VENTAS2@CTLCOMPANY.COM, TELEFONO: 4440037, 3013809400, PRESENTO: CAMARA DE COMERCIO FECHA 18/10/2016, RUT DEL 18/05/2016, COPIA DE CEDULA R. LEGAL, PARAFISCALES EMITIDOS EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2016, TARJETA PROFESIONAL. SE ANEXA INFORME DE EVALUACION Y LISTA DE CHEQUEO. SE REALIZO LA BUSQUEDA EN LA PAGINA DE LA CONTRALORIA, PROCURADURIA Y POLICIA NACIONAL Y NO PRESENTA SANCION ALGUNA

VALOR CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE *** (\$148,311,512) INCLUIDO IVA, .

SUPERVISOR SANCHEZ SAENZ MAURICIO - 11429344

CLÁUSULAS
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. DEBE INCLUIR TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, PUESTA A PUNTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE ASÍ LO REQUIERAN EN EL LUGAR QUE DISPONGA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MEDELLÍN.
2. LOS COSTOS DE TRASLADO HASTA LAS INTALACIONES DEL LABORATORIO CONFORME DISPONGA LA UNIVERSIDAD , SERÁN ASUMIDOS POR CUENTA Y RIESGO DEL PROVEEDOR.
3. EL PROVEEDOR ES RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS.
4. DEBE SUMINISTRAR PARA LOS EQUIPOS QUE NO REQUIEREN SER INSTALADOS, EL EMBALAJE DESIGNADO POR EL FABRICANTE, EL CUAL SASEGURE SU PRESERVACIÓN Y CUIDADO DURANTE EL TRANSPORTE.
6. EL PROVEEDOR DEBE ESTAR EN CAPACIDAD DE OFRECER SOPORTE TÉCNICO (PERSONAL Y/O LÍNEA) Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS.
7. DEBERÁ GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS DE LOS EQUIPOS, EN CASO DE SER NECESARIO.
8. ENTREGARÁ LOS EQUIPOS QU ASÍ LO REQUIERAN, CON LOS PATRONES DE CALIBRACIÓN ESTÁNDAR CONFORME SU UTILIDAD.
9. PROPORCIONARA MANUAL DE OPERACION PREFERIBLEMENTE EN ESPAÑOL O INGLES
10. PARA EL MANEJO DE LOS EQUIPOS INCLUIRA CAPACITACION AL PERSONAL TECNICO DEL LABORATORIO PARA LA OPERACION DE LOS EQUIPOS, SOFTWARE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS MISMOS.
11. CUMPLIR CON LA GARANTÍA ESTABLECIDA EN LA OFERTA Y DEMAS GARANTIAS QUE ESTABLEZCA LA UNIVERSIDAD EN LA ORDEN

FECHA 30/11/2016
CONTRATISTA CESAR TABARES L Y CIA LTDA
NIT/C.C. 900026709
DIRECCIÓN CALLE 32 EE 81A 32
TELÉFONO 4440037 CEL. 3116177491

ODC No. 380

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

CONTRACTUAL PARA SU LEGALIZACION
12. SE APRUEBA ENTREGAS PARCIALES.

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: 1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLAUSULA FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACION QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN SUPERVISOR O UN INTERVENTOR PARA LA COORDINACION CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

PLAZO DE ENTREGA

PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS OBJETO DE ESTA ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA TENDRA PLAZO DE 90 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACION.

FINALIZADO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTA ORDEN CONTRACTUAL, EL ALMACÉN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE MEDELLÍN, NO ESTÁ AUTORIZADO PARA RECIBIR LOS ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN ESTA ORDEN CONTRACTUAL, SI NO EXISTE UNA PRORROGA DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y LEGALIZADA CONTRACTUALMENTE.

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARA EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: PARCIAL Y FACTURA A 30 DIAS, LOS PAGOS SE HARA EFECTIVO PREVIA PRESENTACION POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA FACTURA Y DE LA CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, INGRESO AL ALMACEN , Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/ INTERVENTOR.

NOTA: EL PAGO SE HARA MEDIANTE CONSIGNACION EN LA CUENTA BANCARIA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN LA UNIVERSIDAD

LUGAR DE EJECUCION

MEDELLIN - ANTIOQUIA

LUGAR DE ENTREGA

ITEM 1 AL 6: DOCENTE MAURICIO SANCHEZ SAENZ, CEDULA 11429344, FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, EDIFICIO 20, OF. 204, MSANCHEZS@UNAL.EDU.CO, TEL. 4309134.

ITEM 7 AL 14: DOCENTE HECTOR JOSE CIRO VELASQUEZ, CEDULA 71530747, FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, EDIFICIO 14, OF. 420, HJCIRO@UNAL.EDU.CO, TEL. 4309616.

DESTINO

ITEM 1 AL 6: DOCENTE MAURICIO SANCHEZ SAENZ, CEDULA 11429344, FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, EDIFICIO 20, OF. 204, MSANCHEZS@UNAL.EDU.CO, TEL. 4309134.

ITEM 7 AL 14: DOCENTE HECTOR JOSE CIRO VELASQUEZ, CEDULA 71530747, FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, EDIFICIO 14, OF. 420, HJCIRO@UNAL.EDU.CO, TEL. 4309616.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRA DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

SUPERVISION/ INTERVENTORIA

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

LA SUPERVISION DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERA EJERCIDA POR:

ITEM 1 AL 6: DOCENTE MAURICIO SANCHEZ SAENZ, CEDULA 11429344, FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, EDIFICIO 20, OF. 204,

ODC No. 380

FECHA 30/11/2016
CONTRATISTA CESAR TABARES L Y CIA LTDA
NIT/C.C. 900026709
DIRECCIÓN CALLE 32 EE 81A 32
TELÉFONO 4440037 CEL. 3116177491

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

MSANCHEZS@UNAL.EDU.CO, TEL. 4309134.

ITEM 7 AL 14: DOCENTE HECTOR JOSE CIRO VELASQUEZ, CEDULA 71530747, FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, EDIFICIO 14, OF. 420, HJCIRO@UNAL.EDU.CO, TEL. 4309616.

RESPONSABLE DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODC)

ITEM 1 AL 6: DOCENTE MAURICIO SANCHEZ SAENZ, CEDULA 11429344, FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, EDIFICIO 20, OF. 204, MSANCHEZS@UNAL.EDU.CO, TEL. 4309134.

ITEM 7 AL 14: DOCENTE HECTOR JOSE CIRO VELASQUEZ, CEDULA 71530747, FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, EDIFICIO 14, OF. 420, HJCIRO@UNAL.EDU.CO, TEL. 4309616.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCION MOTIVADA QUE PRESTARA MERITO EJECUTIVO, PODRA IMPONER MULTAS DIARIAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR CONTRACTUAL DE LA OBLIGACIÓN O PARTE INCUMPLIDA, MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL 20% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.

CLAUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

GARANTIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

A) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.

B CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA COMO MINIMO DE UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DE LOS EQUIPOS.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(SUPERIOR)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL. PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD. CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN. SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

JESUS ALBERTO ARANGO GONZALEZ - JEFE DIVISION DE CONTRATACIÓN Y GESTION DE BIENES, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD CONTRACTUAL VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO SU SUSCRIPCIÓN.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Vigencia 2016 Número 1647 Acta 0 Fecha 10/11/2016
Proyecto 400000016614-PLAN 150 X 150: FOMENTO DE LA CULTURA DE EVALUACIÓN CONTINUA A TRAVÉS DEL APOYO A PLANES DE MEJORAMIENTO DE LOS PROGRAMAS CURRICULARES DE LA SEDE MEDELLÍN EN LOS 150 AÑOS DE EXCELENCIA ACADÉMICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

Area	Imputación	Recurso	Valor
301320101 DIRECCIÓN ACADÉMICA	250025207502001	10 DE LA NACION	-35.672,165.00
	01		
301320101 DIRECCIÓN ACADÉMICA	250025207502001	10 DE LA NACION	185.000,000.00
	01		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN
NIVEL CENTRAL SEDE MEDELLIN
Nit: 899999063-3
ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2016

Reporte: CTUNCTOC
V.1005
LUZ ELENA BRAVO CARO
Página 4 de 4
02/12/2016 12:03:33

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

ODC No. 380

FECHA 30/11/2016
CONTRATISTA CESAR TABARES L Y CIA LTDA
NIT/C.C. 900026709
DIRECCIÓN CALLE 32 EE 81A 32
TELÉFONO 4440037 CEL. 3116177491

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Vigencia** 2016 **Número** 1557 **Acta** 0 **Fecha** 28/10/2016
Proyecto 400000016614-PLAN 150 X 150: FOMENTO DE LA CULTURA DE EVALUACIÓN CONTINUA A TRAVÉS DEL APOYO A PLANES DE MEJORAMIENTO DE LOS PROGRAMAS CURRICULARES DE LA SEDE MEDELLÍN EN LOS 150 AÑOS DE EXCELENCIA ACADÉMICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

Area	Imputación	Recurso	Valor
301320101 DIRECCIÓN ACADÉMICA	250025207502001 01 Compra de equipo	10 DE LA NACION	108,000,000.00
301320101 DIRECCIÓN ACADÉMICA	250025207502001 01 Compra de equipo	10 DE LA NACION	-24,979,237.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Vigencia Rese. 2016 **Número** 1730

Tipo ODC ORDENES DE COMPRA **Vigencia** 2016 **Número** 380 **Acta** 0 **Fecha** 30/11/2016
Proyecto 400000016614-PLAN 150 X 150: FOMENTO DE LA CULTURA DE EVALUACIÓN CONTINUA A TRAVÉS DEL APOYO A PLANES DE MEJORAMIENTO DE LOS PROGRAMAS CURRICULARES DE LA SEDE MEDELLÍN EN LOS 150 AÑOS DE EXCELENCIA ACADÉMICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

Area	Imputación	Recurso	Valor
301320101 DIRECCIÓN ACADÉMICA	250025207502001 01 Compra de equipo	10 DE LA NACION	148,311,512.00

HERNÁN DARIÓ RAMÍREZ RINCÓN
Ordenador

JESÚS ALBERTO ARANGO GONZÁLEZ
Jefe de Sección Div. Contratación y Gestión de Bienes

Representante Legal



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN
NIVEL CENTRAL SEDE MEDELLIN
Nit: 899999063-3
ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2016

Reporte: CTUNCTOC
V.1005
LUZ ELENA BRAVO CARO
Página 4 de 4
02/12/2016 12:03:33

ODC No. 380

FECHA 30/11/2016
CONTRATISTA CESAR TABARES L Y CIA LTDA
NIT/C.C. 900026709
DIRECCIÓN CALLE 32 EE 81A 32
TELÉFONO 4440037 CEL. 3116177491

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Vigencia 2016 Número 1557 Acta 0 Fecha 28/10/2016
Proyecto 400000016614-PLAN 150 X 150: FOMENTO DE LA CULTURA DE EVALUACIÓN CONTINUA A TRAVÉS DEL APOYO A PLANES DE MEJORAMIENTO DE LOS PROGRAMAS CURRICULARES DE LA SEDE MEDELLÍN EN LOS 150 AÑOS DE EXCELENCIA ACADÉMICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

Area	Imputación	Recurso	Valor
301320101 DIRECCIÓN ACADÉMICA	250025207502001 Compra de equipo 01	10 DE LA NACION	108,000,000.00
301320101 DIRECCIÓN ACADÉMICA	250025207502001 Compra de equipo 01	10 DE LA NACION	-24,979,237.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Vigencia Rese. 2016 Número 1730

Tipo ODC ORDENES DE COMPRA Vigencia 2016 Número 380 Acta 0 Fecha 30/11/2016
Proyecto 400000016614-PLAN 150 X 150: FOMENTO DE LA CULTURA DE EVALUACIÓN CONTINUA A TRAVÉS DEL APOYO A PLANES DE MEJORAMIENTO DE LOS PROGRAMAS CURRICULARES DE LA SEDE MEDELLÍN EN LOS 150 AÑOS DE EXCELENCIA ACADÉMICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

Area	Imputación	Recurso	Valor
301320101 DIRECCIÓN ACADÉMICA	250025207502001 Compra de equipo 01	10 DE LA NACION	148,311,512.00

HERNÁN DARIÓ RAMÍREZ RINCÓN
Ordenador

JESÚS ALBERTO ARANGO GONZÁLEZ
Jefe de Sección Div. Contratación y Gestión de Bienes

Representante Legal

